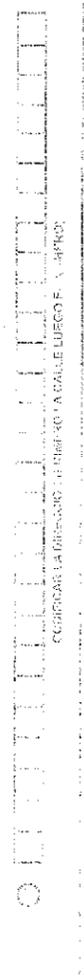


FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES RURALES

MUNICIPIO DE MANTA
CANTÓN DE MANTA
CORRECCION DE INFORMACION

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

PROPIETARIO: CONDOMINIO LA CAJONERA
 PRECATORIO: LA CAJONERA
 FECHA: 12-13
 AREA BRUTA: 104 METROS CUADRADOS



DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE ACCESO:
 POR PASADIZO PARA VEHICULO
 POR CALLE
 POR AVENIDA
 POR EL MALECON
 POR LA PLAYA

ACCESO AL LOTE:
 POR PASADIZO PARA VEHICULO
 POR CALLE
 POR AVENIDA
 POR EL MALECON
 POR LA PLAYA

ACCESORIOS:
 TUBERIA
 ALBOS
 CERRAMIENTO
 CERRAMIENTO DE MADERA
 CERRAMIENTO DE CARA
 OTRO

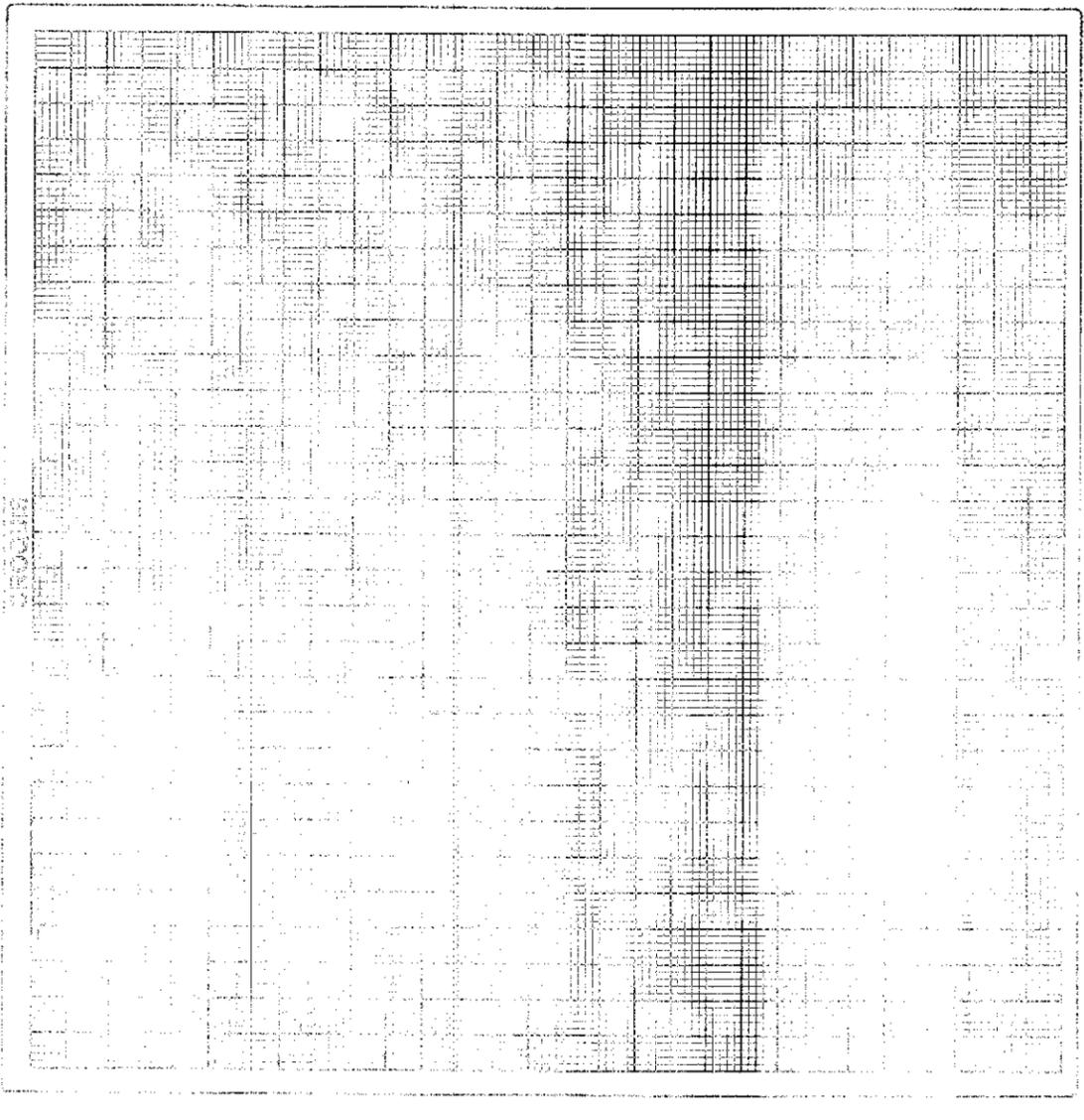
SERVICIOS DEL LOTE:
 AGUA POTABLE
 DRENAJE
 ELECTRICIDAD
 GAS

OTROS SERVICIOS:
 TELEFONIA
 TV CABLE
 INTERNET
 OTRO

VALORES DEL LOTE:
 VALOR FISCAL: 10000
 VALOR DE MERCADO: 10000
 VALOR DE ALQUILER: 10000

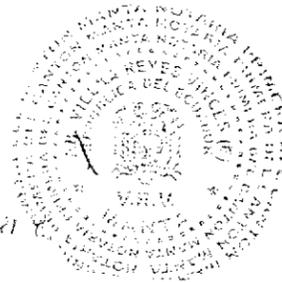
USO DEL LOTE:
 RESIDENCIAL
 COMERCIAL
 INDUSTRIAL
 OTRO

OTROS DATOS:
 ALUBRADO PUBLICO
 ALUBRADO PRIVADO
 OTRO



ASOCIACION P:
 S.E. O.S. E.M. S. DE C. O.S. O.
 Sello p. 29/11/13

1031527



NUMERO : 2013-13-08-01-P05872

PRIMERA PARTE: ACLARATORIA DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA ; OTORGAN LOS CONYUGES ARTEMIRES EULICES VERA VERA Y ULRICA LEONOR VERA DOMINGUEZ .-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA : OTORGAN LOS CONYUGES ARTEMIRES EULICES VERA VERA Y ULRICA LEONOR VERA DOMINGUEZ; A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FERNANDO VERA VERA.-.-.

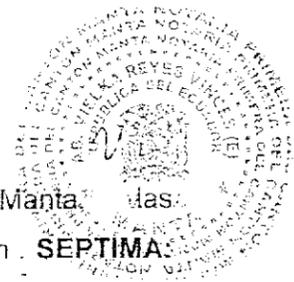
CUANTIAS : USD. INDETERMINADA & \$ 37.295,84

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día quince de Noviembre del dos mil trece, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VICES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, en la PRIMERA PARTE: ACLARATORIA DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA .- SEÑOR NOTARIA .- En el Registro de escritura publicas ingrese la siguiente minuta de Aclaratoria de Compraventa al tenor de las siguientes clausulas .- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, los cónyuges ARTEMIRES EULICES VERA VERA Y ULRICA LEONOR VERA DOMINGUEZ , de estado civil casados entre si, a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "ACLARANTES".- SEGUNDA: ANTECEDENTES .- A) Con fecha diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta la escritura

Vielka Reyes Vices
Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta

Sello
11/11/13

publica de Compraventa e Hipoteca celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta con fecha doce de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, en la cual consta que los señores ANTONIO NAZARIO JONIAUX AVALOS Y ELBA AMPUERO OCEJO dieron en venta a favor del señor ARTEMIRES ULISES VERA VERA (soltero) . Un lote de terreno ubicado en este puerto de Manta, Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas ; POR EL NORTE: La calle Los Ríos y 15,00 metros; POR EL SUR: Lacalle Manabí y 7,50 metros y propiedad de Jorge Cadena ; POR EL ORIENTE: Propiedad de Ricardo Delgado Pinto y 27,75 metros ; POR EL OCCIDENTE: Propiedad de don Emiliano Barcia y 13,87 metros y propiedad de don Jorge Cadena y 13.85 metros . TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 312, 15 METROS CUADRADOS, actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 23 de Julio de mil novecientos noventa y uno. B) En la escritura pública a la que se refiere en el literal anterior, se ha deslizado un error en cuanto el segundo nombre del comprador, haciéndole constar como ULISES , cuando lo correcto es solamente EULICES, es decir con una sola EULICES.- **TERCERA: ACLARACIÓN.**- Mediante el presente instrumento los Vendedores tienen a bien libre y voluntariamente aclarar que conforme se desprende de la cédula de ciudadanía que en copia se agrega, sus nombres y apellidos completos son ARTEMIRES EULICES VERA VERA y no ARTEMIRES ULISES VERA VERA, como está en la referida escritura, siendo por tanto sus nombres y apellidos completos ARTEMIRES EULICES VERA VERA, declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.- **CUARTA: ACEPTACION.**- Los comparecientes aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.- **QUINTA: CUANTIA** : La cuantía por su naturaleza es indeterminada .- **SEXTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.** - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del



Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **SEPTIMA:**

LAS DE ESTILO.- Sírvase señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA** : sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA : OTORGANTES.**- Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte los conyuges **ARTEMIRES EULICES VERA VERA Y ULRICA LEONOR VERA DOMINGUEZ**, a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "**VENDEDORES**"; y, por otra parte el señor **LUIS FERNANDO VERA VERA** a quien para los efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "**COMPRADOR**". Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta la escritura publica de Compraventa e Hipoteca celebrada en la Notaría Publica Primera del Cantón Manta con fecha doce de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, en la cual consta que los señores ANTONIO NAZARIO, JONIAUX AVALOS Y ELBA AMPUERO OCEJO dieron en venta a favor del señor ARTEMIRES ULISES VERA VERA (soltero) . Un lote de terreno ubicado en este puerto de Manta, Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas ; **POR EL NORTE:** La calle Los Rios y 15,00 metros; **POR EL SUR:** Lacalle Manabí y 7,50 metros y propiedad de Jorge Cadena; **POR EL ORIENTE:** Propiedad de Ricardo Delgado Pinto y 27,75

Notaria Publica Primera del Cantón Manta
Notaria Publica Primera del Cantón Manta

metros : POR EL OCCIDENTE: Propiedad de don Emiliano Barcia y 13,87 metros y propiedad de don Jorge Cadena y 13,85 metros . TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 312, 15 METROS CUADRADOS, actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 23 de Julio de mil novecientos noventa y uno . Aclarando en este mismo acto que los nombres y apellidos correctos del vendedor son ARTEMIO EULICES VERA VERA . El bien inmueble antes mencionado se encuentra libre de todo gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los "VENEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor del COMPRADOR parte del bien inmueble , descrito e individualizado en la cláusula segunda de este contrato, ubicado actualmente en la Avenida 20 entre las calles 12 y 13 de la parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos ; POR EL FRENTE: 7,50 metros y avenida 20; POR ATRÁS: 7,50 metros con Vera Vera Mirian Leonor; POR EL COSTADO DERECHO: 13,85 metros con Ricardo Delgado Pinto; POR EL COSTADO IZQUIERDO: 13,85 metros con Vera Vera Arturo Enrique . CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 103,87 METROS CUADRADOS .-**CUARTA: PRECIO.**- El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de \$ **37.295,84** que los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de los compradores, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.- **QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.** - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.**- Sirvase señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Ab ROSITA ESPINAL MERO MAT. NO. 13-2009-95 F.A.M. Hasta 

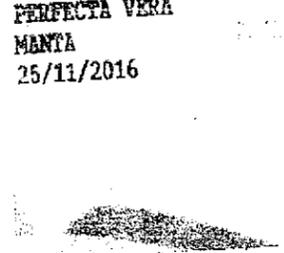
5372

CIUDADANIA 130042072-4
VERA VERA ARTEMIDES EULICES
MANABI/CHONE/CANUTO
15 FERRERO 1930
001- 0012 00048 E
MANABI/CHONE
CHONE 1938

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E21313122
CASADO LEONOR VERA
SUPERIOR JUBILADO
EMRIQUE VERA
PERFECTA VERA
MANTA
25/11/2016



BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL PORTOVIEJO
BNE 19 NOV 2013
Cruz Cedeño C.
RECIBIDORA - PAGADORA

[Handwritten signature]
NOTARIA SUPERIOR (E)
MANTA

SECRET
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACION



Verónica Vera

SECRET
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACION

0470335



CIDADANIA 130470340 1
VERA VERA LIS FERNANDO
IDENTIFICACION
CALLE 2507
004-0370 02004 11
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1967



Fernando Vera

SECRET
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACION

0734391



SECRET
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACION

004
004 - 0147 130470340 1
VERA VERA LIS FERNANDO

004-0370 02004 11
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACION
1967

SECRET
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACION

Fernando Vera



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 85545

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de VERA VERA ARTEMIO ULISES
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 06 agosto de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
1031526000 AVENIDA 20 ENTRE CALLES 12 - 13
Manta, seis de agosto del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Fabio Macías G.
TESORERO MUNICIPAL



13
MANTAS PRIMERA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0028913

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : 1300420724
NOMBRES : VERA VERA ARTEMIRES EULISES
RAZÓN SOCIAL: AVE. 20 N. 1263
DIRECCIÓN :

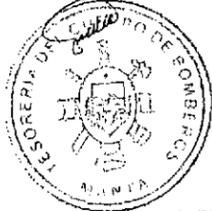
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 276209
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 13/11/2013 09:29:56

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Martes, 11 de febrero de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-478 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000212139

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Ina escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-03-15-27-000	103,87	37295,84	105218	212139

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./ R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
300420724	VERA VERA ARTEMIRES ULISES	AVENIDA 20 ENTRE CALLES 12 - 13	Impuesto principal	372,96
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	111,89
			TOTAL A PAGAR	484,85
ADQUIRIENTE				
C.C./ R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
304705401	VERA VERA LUIS FERNANDO	NA	484,85	
			SALDO	0,00

EMISION: 11/12/2013 2:54 VERÓNICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TITULO DE CREDITO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA



Nº 59212

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

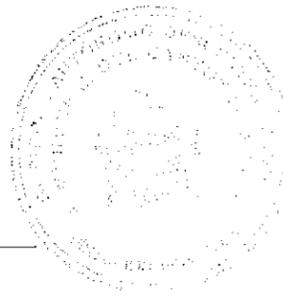
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a ARTEMIRES ULISES VERA VERA ubicada en AVENIDA 20 ENTRE CALLES 12 - 13 cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA de \$37295.84 TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 84/100 DÍGITOS cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

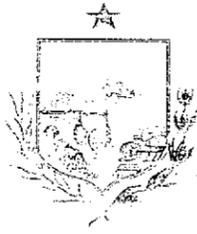
Mano firmada
PRIMERA (E)

Manta, _____ de _____ del 20 _____

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 105435

No. Certificación: 105435

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 6 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14564

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-15-27-000

Ubicado en: AVENIDA 20 ENTRE CALLES 12 - 13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 103,87 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300420724	ARTEMIRES ULISES VEPA VERA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15580,50
CONSTRUCCIÓN:	21715,34
	<hr/>
	37295,84

Son: TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suje actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



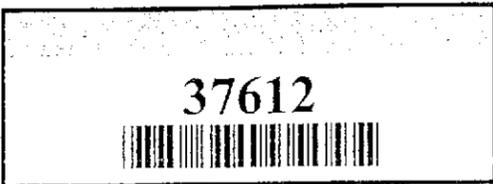
NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO QUE SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL 1031503000.

Impreso por: MARIS REYES 06/08/2013 11:34:06



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

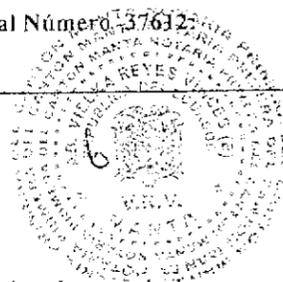
Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37612

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 25 de octubre de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto, Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL NORTE: la calle "Los Ríos" y 15 metros. POR EL SUR: la calle "Manabí" y 7,50 metros y propiedad de Jorge Cadena y 7,50 metros. POR EL ORIENTE: propiedad de Ricardo Delgado Pinto y 27,75 metros. POR EL OCCIDENTE: propiedad de don Emiliano Barcia y 13,87 metros y propiedad de don Jorge Cadena y 13,85 metros. Superficie total de 312,15m2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa e Hipoteca	19 17/06/1958	18

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa e Hipoteca

Inscrito el: martes, 17 de junio de 1958
Tomo: 1 Folio Inicial: 18 - Folio Final: 19
Número de Inscripción: 19 Número de Repertorio: 441
Oficina donde se guarda el original: Notaría-Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de junio de 1958
Escrítura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa e Hipoteca, en la que el Sr. Antonio Nazario Joniaux Avalos y su esposa doña Elba Ampuero Ocejo de Joniaux venden a favor del Sr. ARTEMIRÉS ULISES VERA VERA, soltero, y este a su vez Hipoteca a favor de la caja del Seguro, un solar ubicado en este puerto. Con las siguientes linderos y medidas. POR EL NORTE: la calle "Los Ríos" y 15 metros. POR EL SUR: la calle Manabí y 7.50 metros y propiedad de Jorge Cadena y 7.50 metros. POR EL ORIENTE: propiedad de Ricardo Delgado Pinto y 27.75 metros. POR EL OCCIDENTE: propiedad de don Emilio Barcia y 13,87 metros y propiedad de don Jorge Cadena y 13.85 metros. Superficie total de 312.15m2. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 23 de Julio de 1.991 bajo el N. 805.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Espado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000025270	Vera Vera Artemires Ulises	Soltero	Manta

Vendedor 80-000000034263 Ampuero Ocejo Elba Casado Manta
Vendedor 80-000000031383 Joniaux Avalos Antonio Nazario Casado Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:32:27 del jueves, 14 de noviembre de 2013

A petición de: *Antonio Vera*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

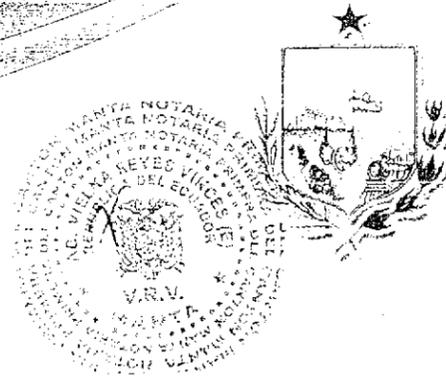


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



AUTORIZACIÓN

Nº. 306-1743-B

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **VERA VERA LUIS FERNANDO** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de un lote de terreno propiedad de **VERA VERA ARTEMIRES ULISES** ubicado en la Avenida 20 entre calle 12 y 13 de la Parroquia y Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 7.50m con avenida 20.
Por atrás: 7.50m con Vera Vera Mirian Leonor.
Por el costado derecho: 13.85m con Ricardo Delgado Pinto.
Por el costado izquierdo: 13.85m con Vera Vera Arturo Enrique.
Área Total: 103,87 m²

Manta, julio 24 de 2013

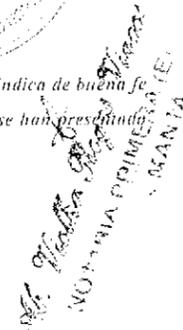

Arg. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

O.B.G.


MONTA PRIMERA PARTE
CANTÓN MANTA

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Esta Dirección aprueba la subdivisión de un lote de terreno propiedad de VERA VERA ARTEMIO ULISES, ubicado en la Avenida 20 entre calle 12 y 13 de la Parroquia y Cantón Manta. Clave Catastral # 1031503000, el mismo que posee un área total de 312,15 m².

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: 312,15m². (Escritura inscrita el 17 de junio de 1.958 y autorizada el 12 de junio de 1.958, en la Notaría Primera del Cantón Manta).

Por el Norte: 15.00m con calle Los Rios (actualmente Av. 20).
Por el Sur: 7.50m con calle Manabí (actualmente Av. 21) + 7.50m con Jorge Cadena.
Por el Oriente: 27.75m con Ricardo Delgado Pinto.
Por el Occidente: 13.87m con Emiliano Barcia + 13.85m con Jorge Cadena.
Área total: 312,15m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE VERA VERA ARTURO ENRIQUE: 103,87m²

Por el frente: 7.50m con avenida 20.
Por atrás: 7.50m con Jorge Cadena.
Por el costado derecho: 13.85m con Vera Vera Luis Fernando.
Por el costado izquierdo: 13.85m con Emiliano Barcia.
Área Total: 103,87 m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE VERA VERA LUIS FERNANDO: 103,87m²

Por el frente: 7.50m con avenida 20.
Por atrás: 7.50m con Vera Vera Mirian Leonor.
Por el costado derecho: 13.85m con Ricardo Delgado Pinto.
Por el costado izquierdo: 13.85m con Vera Vera Arturo Enrique.
Área Total: 103,87 m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE VERA VERA MIRIAN LEONOR: 104,25m²

Por el frente: 7.50m con avenida 21.
Por atrás: 7.50m con Vera Vera Luis Fernando.
Por el costado derecho: 13.90m con Jorge Cadena.
Por el costado izquierdo: 13.90m con Ricardo Delgado Pinto.
Área Total: 104,25 m²

AREA A PERDIDA NO JUSTIFICADA: 0,16m²

AREA SOBRENTE: NINGUNA

NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana no cumple con la norma mínima de superficie de 200m², sin embargo, el área a desmembrar se encuentra consolidada. Por tal motivo se procede a la respectiva aprobación de subdivisión.
- De acuerdo al Memorando No.0505-DACRM-DFS-13 de la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, julio 24 de 2013


Arg. Janyeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes O.B.G.

aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

ARTEMIRES EULICES VERA VERA

C.C.NO. 130042072-4

ULRICA LEONOR VERA DOMINGUEZ

C.C.NO. 130042079-9

LUIS FERNANDO VERA VERA

C.C.NO. 130470540-1

NOTARIA PRIMERA
Ab. Violeta Rojas Vivas

SE OTORGO ANTE MI ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



Ab. Violeta Rojas Vivas
NOTARIA PRIMERA (E)
ESTOS DOCUMENTOS ESTAN RUBRICADOS POR MI
Ab. Violeta Rojas Vivas